Poder Ejecutivo
Secretaria Nacional Antidrogas

RESOLUCION Nº 396/2010

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LA SENAD.

Asunción, 28 de Octubre de 2010

VISTO : El informe de evaluación presentada por el Comité de Evaluación, en la cual presentan informe sobre las ofertas presentadas para la Adquisición de Servicios de Internet Banda Ancha para la Senad, proceso cuya convocatoria se realizo conforme al Expediente Nº 327.278 del 18/10/2010, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ID Nº 204.383, presentada conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario correspondiente.

CONSIDERANDO : **Que,** el informe del Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a favor de la Empresa Núcleo SA por que la misma ha presentado su oferta que se ajusta sustancialmente a las condiciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ha presentado la única oferta, cumpliendo de esta forma con las condiciones requeridas para su adjudicación tal como establece el Articulo Nº 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Que, puntualmente para la contratación del Servicio de Internet Banda Ancha, no se ha presentado la cantidad mínima de oferentes, tal como lo establece el Artículo Nº 34 inciso c de la Ley 2051/03, pero, considerando la necesidad de disponer con el servicio de Internet Banda Ancha atendiendo el vencimiento del Contrato, cuya duración es de 12 (doce) meses, urge la disponibilidad del servicio de internet, además, la Senad ha realizado la 2da. Convocatoria con la prórroga en la 1era Convocatoria para la Adquisición del citado servicio.

Que, esta Secretaría Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación, y, que conforme al Artículo Nº 34 inciso c último párrafo faculta a la Autoridad Máxima de la Senad ha realizar la contratación directa sin necesidad de disponer con el mínimo de cantidad de ofertas, porque con la contratación ha realizar se garantiza las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo.

Que, el Artículo Nº **6** del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.

Por Tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR,** la contratación para la provisión del Servicio de Internet Banda Ancha para la Senad, conforme al Artículo Nº 34 inciso c y el Artículo Nº 63 de la Ley 2051/03, a la Empresa **NÚCLEO SA**, de acuerdo al detalle del cuadro siguiente:

Objeto de Gasto	Empresas Adjudicadas	Monto Total
260 –Servicios Técnicos y Profesionales	NÚCLEO SA	9.474.300.
	TOTAL G.	**9.474.300.**

Art. 2º **DISPONER** la firma del contrato con la empresa NÚCLEO SA, la que regirá a partir de la adjudicación hasta el 28 de Octubre de 2011.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

César D. Aquino Gamarra
Crio. Ppal (R)
Ministro, Secretario Ejecutivo